



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8.163.131 presentado por el alumno Mendoza, Emmanuel (DNI N° 44.918.406); Legajo N° 55.114 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar equivalencias al alumno Mendoza, Emmanuel (DNI N° 44.918.406); Legajo N° 55.114; de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Programación I
- Inglés I
- Organización Empresarial

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

630

UTN FRRo
MM

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL ZIBILS
Subsecretario Académico